

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01336** -2013 -A/MPMN

Moquegua, **10 DIC. 2013**

VISTO: El acta de fecha 22 de Noviembre del 2013, el Informe Final N° 001-2013-CE/CCLP del 26 de noviembre del 2013 y el Informe N° 0851-2013-SPPPR-GPP-GM/MPMN, mediante los cuales se solicita el reconocimiento de los representantes de la Sociedad Civil para integrar el Concejo de Coordinación Local Provincial.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho publico y plena capacidad para el cumplimiento de su fines; que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 003-2007-MUNIMOQ. De fecha 20 de Febrero del 2007 en su Capítulo III, Artículo 4° al referirse a la conformación del CCLP señala: "El Concejo de Coordinación Local de la Provincia de Mariscal Nieto, está conformado por el Alcalde Provincial quien preside, los regidores provinciales, los alcaldes distritales de la provincia y los delegados elegidos entre los representantes de las Organizaciones Civiles de la Provincia Mariscal Nieto;

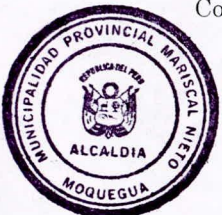
Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2013-A/MPMN, de fecha 21 de Agosto del 2013; se convoca a Elecciones para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial Mariscal Nieto el mismo que se llevaría a cabo el 22 de Noviembre del 2013 a partir de las 9.50 am.;

Que, llegando el día y en las horas correspondientes se llevo a cabo la elección teniendo como ganador a la lista de consenso tal conforme aparece del acta e informes de vistos, correspondiendo por ende emitir el acto resolutive de reconocimiento pertinente;

De conformidad con lo acordado anteriormente y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° Inc. 6 de la Ley N° 2797, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 013-2003-MUNIMOQ y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a los Representantes de la Sociedad Civil para integrar el Concejo de Coordinación Local Provincial de Mariscal Nieto; para el periodo diciembre 2013 a diciembre



del 2015, a los señores integrantes de la lista ganadora del Proceso de elecciones llevada a cabo el 22 de noviembre del 2013, conforme al siguiente detalle:

- ❖ Representante del Sindicato de Trabajadores Municipales.
CPC. Romualdo Isidoro Bayona Cornejo
- ❖ Representante de la Cámara PIMYE
Sr. Adolfo Martin Pacheco Herrera
- ❖ Representante de las Comunidades Campesinas
Sr. Alberto Nina Musaja
- ❖ Representante de Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui
Sra. Nelly Yonny Zeballos Medina
- ❖ Representante de la Junta Vecinal "Los Pioneros"
Sra. Javiera Choque Romero
- ❖ Representante de la Asociación de Mujeres Salvando "El Planeta"
Sra. Ricardina Marroquín de Zirena



ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR, las respectivas credenciales a los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial Mariscal Nieto, referido en el artículo primero de la presente Resolución, a fin de que se acrediten y sean reconocidos como tales.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General de la Municipalidad, hacer de conocimiento de la presente Resolución al Pleno del Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a los Representantes designados en el artículo primero, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE